

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 20 JUN 2016
DECRETO ALCALDICIO N° 1362

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 225/2016 de fecha 13 de junio del año 2016 con autorización Alcaldicia.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, la asistencia y participación en la jornada "ACTUALIZACION PROGRAMA VIDA SANA", que se realizara los días 16 y 17 de junio del año 2016 en la Ciudad de Viña del Mar organizado por la Universidad de las Américas, a los siguientes servidores:

- ESTEFANIA LLANCOS R.
- ESTEFANIA CHACANA C.
- KARIM ABDO A.
- ESTEBAN DIAZ PONCE

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

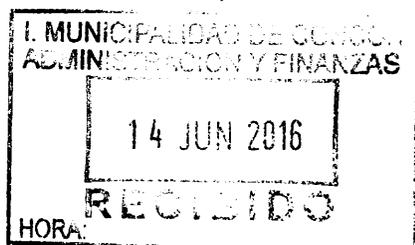
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

